

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTDA

AVDA. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AVDA. DEMOCRACIA

RUC:0990575908001

EXPEDIENTE SIC – 25338

TELEF.284010 FAX 292440

INFORME DEL ADMINISTRADOR

Guayaquil, 13 de Marzo del 2020

Señores

Miembros de la

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR CIA LTDA

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, me permito presentar a vuestra consideración, el informe de mi gestión anual durante el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019, el mismo que se resume así:

DISPOSICIONES LEGALES Y DE JUNTA GENERAL

Durante mi gestión como Presidente de esta compañía, se han cumplido con las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías, así como también con las obligaciones tributarias establecidas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La Junta General de Accionistas, en sus sesiones también ha cumplido ciertas disposiciones que de igual manera se han cumplido.

Debo manifestar que mediante resolución No.08.G.DSC.010 de Noviembre 20 del 2008 la Superintendencia de Compañías, estableció el programa de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) y, en cumplimiento de esta resolución COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTDA presenta sus estados financieros al 31 de Diciembre del 2018.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

Acerca de cambios suscitados, me cumple manifestarles que durante el año 2019 no se realizaron cambios significativos en lo administrativo.

En relación al ejercicio 2019, se ha producido una disminución en los volúmenes de negocios de la empresa.

En relación a aspectos laborales y legales no se han suscitado eventos relevantes que dieran lugar a comentarios alguno. Sin embargo, en caso de requerir ampliación o detalles estaré dispuesto a entregarlos oportunamente.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C LTDA



**ROBERTO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL**